



Buenos Aires, 9 de mayo de 2011

Res. OAyF N° 77/2011

VISTO:

el Expediente DCC 192/10-0 caratulado "DCC s/Adquisición de Equipamiento Fotográfico" y:

CONSIDERANDO:

Que a fs 65/70 luce la Resolución OAyF N° 53/2011 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 01/2011 tendiente a la adquisición de Equipamiento Fotográfico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, encuadrada en las disposiciones del Artículo 38° y cc. de la Ley 2095 y Res. CM N° 810/2010, con un presupuesto oficial de doce mil quinientos veintiséis pesos (\$ 12.526,00) IVA incluido.

Que según surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, se designó al Sr. Jefe de Departamento de Prensa como responsable técnico de la Comisión de Recepción.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a comunicar a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión conforme lo dispuesto por el artículo 93 del anexo I de la Res. CM 810/2010 (cfme. Fs. 74)

Que de fs. 75 a 86 la Dirección de Compras y Contrataciones procedió, en los términos del artículo 38 a) de la Res. CM N° 810/2010, a invitar mediante correo electrónico a las firmas inscriptas en el RIUPP, guías y uniones de empresas dejando constancia en el expediente y acompañando las respectivas confirmaciones de recepción (fs. 87 a 95).

Que se ha dado cumplimiento con la publicación de dicha convocatoria, tanto en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 97), así como también en la página Web del Poder Judicial (fs. 96).

Que con fecha 26 de abril de 2011, se labró el Acta de recepción de ofertas, dejándose constancia de la presentación de (2) dos ofertas remitidas vía correo electrónico. Seguidamente a fs.99/100, se individualiza la presentación de Óptica Consentino S.A.C.I. (CUIT N° 30-54406571-4) por un monto total de once mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 11.267,00) y a fs. 101 de SIGMA Computación (CUIT N° 20-22605038-9) por un monto total de doce mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 12.285). Asimismo, a fs. 102/103 consta que la empresa Óptica Cosentino SACI se encuentra inscripta ante el Registro Único de Proveedores y a fs. 104 que la empresa Sigma Computación no se encuentra en dicho registro.

Que mediante nota de estilo N° 397 DCC- 11 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a fs 108 estos actuados, acompañando cuadro comparativo de precios (cfme. fs. 106/107).

Que puesto a resolver la cuestión traída a mi conocimiento, valoro entre las ofertas presentadas las que cumplen con el requisito de la inscripción registral. En esta inteligencia observo que la propuesta de la firma Sigma Computación no se encuentra inscripta en el RIUPP, es más onerosa, y no acompaña constancia del Registro de Deudores Alimentarios. Respecto a la firma Óptica Cosentino SACI resulta admisible por estar inscripta en el Riupp y por reunir los parámetros fijados en el artículo 108 de la ley 2.095 y la Res. CM N° 810/2010, en cuanto a su conveniente calidad y precio, ajustándose al presupuesto oficial.

Que en este estado, resulta procedente adjudicar a Óptica Consentino S.A.C.I. (CUIT N° 30-54406571-4) la Contratación Menor N° 01/2011 por la suma de once mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 11.267.00.-) IVA incluido.

Que la presente adjudicación deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por Ley 3389).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

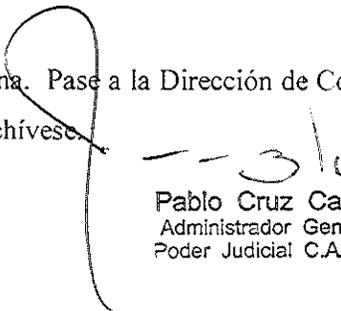
Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Menor N° 01/2011 tendiente a la adquisición de equipamiento fotográfico.

Artículo 2°: Adjudicar la Contratación Menor N° 01/2011 a la firma Óptica Consentino S.A.C.I. (CUIT N° 30-54406571-4) por la suma de once mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 11.267.00.-) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 99/100 y al Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a la adjudicataria y al resto de los oferentes, lo resuelto por la presente.

Artículo 4°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, los anuncios en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las notificaciones pertinentes.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese como se ordena. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.